

CM.

Bogotá, 21 de abril de 2025

Señor

ANDRÉS FELIPE CARREÑO NIETO
Ingeniero Civil

Asunto: aceptación adición y prórroga contrato No. CM-283-2025

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No CM-283-2025, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS INFRAESTRUCTURAS CIVILES DEL CLUB MILITAR " el cual inició su ejecución el día 24 de noviembre de 2025, por valor total de \$ 24.000.000.00; requieren una modificación de prórroga de 92 días calendario hasta el 31 de julio 2026 para ejecución por necesidades de cobertura profesional en ingeniería civil del Club Militar.

Una vez verificado y aprobado por parte de la supervisión del contrato, se autoriza una modificación de la siguiente manera.

CLÁUSULA QUINTA. - Adicionar el contrato No. 283-2025, un 50% por un valor de Doce Millones de pesos (\$12.000.000,00), toda vez que el valor del contrato es por valor de Veinticuatro Millones de pesos M/CTE (\$24.000.000,00) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar

CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO, se Prorroga el contrato No. 283-2025 Plan Anual de Adquisiciones 2026 del Club Militar, en un 50% de tiempo, por 92 días calendario desde 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2026, toda vez que constituye la mitad del tiempo total de ejecución del contrato el contrato.

Cualquier requerimiento por favor comunicarse con el señor Mayor Cristian Alexander Torres Pinzón, Coordinador Grupo de Gestión Administrativa Club Militar al correo electrónico catorres@clubmilitar.gov.co, o al señor JT(RA) ROBINSON ORJUELA ZAPATA, Supervisor de la Orden de Compra al correo electrónico rorjuela@clubmilitar.gov.co

Atentamente,

Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ
Director General Club Militar

Coronel (RA) ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO Subdirector General Club Militar
Mayor Cristian Alexander Torres Pinzón, Coordinador Grupo de Gestión Administrativa Club Militar
Jefe Técnico (RA) ROBINSON ORJUELA ZAPATA, Supervisor del Contrato CM-283-2025

MEMORANDO

Bogotá, 20 de abril de 2026

PARA: Mayor General (RA) **OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ**
Director General

DE: **Jefe Técnico (RA) ROBINSON ORJUELA ZAPATA**
Supervisor contrato CM-283-2025

ASUNTO: **Solicitud Adición y Prorroga Contrato No. 283 CLUB MILITAR 2025**
Contrato con el señor ANDRÉS FELIPE CARREÑO NIETO cuyo objeto PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS INFRAESTRUCTURAS CIVILES DEL CLUB MILITAR

De conformidad con la normativa vigente, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación, me dirijo al señor Mayor General (RA) Director General del Club Militar, con el propósito de solicitar adición y prórroga del contrato CM-283-2025, que consiste en PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS INFRAESTRUCTURAS CIVILES DEL CLUB MILITAR, por los motivos que me permito exponer a continuación.

1. ANTECEDENTES

CONTRATO NO.	283 CLUB MILITAR 2025
CDP No.	No. 70625 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025
CRP No.	No. 96125 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS INFRAESTRUCTURAS CIVILES DEL CLUB MILITAR.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANDRÉS FELIPE CARREÑO NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.819.934 de Bogotá
FECHA DE SUSCRIPCION	24 de noviembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2025 - 2026 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así: Para la vigencia 2025: Hasta la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000). Para la Vigencias Futuras 2026: DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS \$16.000.000.
LUGAR DE ENTREGA	SERA EN LA CIUDAD DE BOGOTA
MODIFICACIONES	Cesión del contrato contratar al señor ANDRES FELIPE CARREÑO NIETO identificado con C.C. 1.020.819.934 en reemplazo del Ingeniero SERGIO LENORADO CIFUENTES FORERO identificado con C.C. 1.101.176.920 de Puente Nacional Santander
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jefe Técnico (RA) ROBINSON ORJUELA ZAPATA Supervisor del contrato No.283-2025

NÚMERO PROCESO	CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		PLAZO EJECUCIÓN	GARANTÍA ÚNICA fecha de aprobación	FECHA INICIO EJECUCIÓN SEOP II
CM-CD-310-2025	CM-283-2025	14/11/2025	SERGIO LEONARDO CIFUENTES FORERO	\$ 24.000.000	96125	24-11-2025	30-abril-2026	21-noviembre-2025	24-noviembre-2025

2. EJECUCION DEL CONTRATO

El contratista ha dado cumplimiento a los servicios pactados y a su objeto contractual como lo indica el estudio previo y se encuentra en etapa de ejecución.

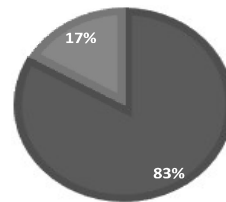
Está pendiente el pago del periodo abril 2026.

EJECUCION CONTRATO CM-283-2025

VALOR TOTAL	24,000,000.00
VIGENCIA 2025	8,000,000.00
VIGENCIA 2026	16,000,000.00
TOTAL FACTURADO	20,000,000.00
SALDO POR EJECUTAR	4,000,000.00
PORCENTAJE EJECUTADO	83.33%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	16.67%

EJECUCION CONTRATO CM-283-2025

■ PORCENTAJE EJECUTADO ■ PORCENTAJE POR EJECUTAR



Acta No.	CONTROL DE PAGOS			PAGO AL MES	SALDO
	VIGENCIA 2025			IVA INCLUIDO	8,000,000.00
	VIGENCIA 2023				16,000,000.00
	FECHA DOCUMENTO	FACTURA No.	OBSERVACIONES		24,000,000.00
1	20/11/2025	CUENTA DE COBRO N. 1	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS INFRAESTRUCTURAS CIVILES DEL CLUB MILITAR.	4,000,000.00	20,000,000.00
2	20/12/2025	CUENTA DE COBRO N. 2	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS INFRAESTRUCTURAS CIVILES DEL CLUB MILITAR	4,000,000.00	16,000,000.00
3	20/01/2026	CUENTA DE COBRO N. 3	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS INFRAESTRUCTURAS CIVILES DEL CLUB MILITAR	4,000,000.00	12,000,000.00
4	25/02/2023	CUENTA DE COBRO N. 4	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS INFRAESTRUCTURAS CIVILES DEL CLUB MILITAR	4,000,000.00	8,000,000.00
5	25/03/2023	CUENTA DE COBRO N. 5	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS INFRAESTRUCTURAS CIVILES DEL CLUB MILITAR	4,000,000.00	4,000,000.00
SALDO				20,000,000.00	4,000,000.00

3. ESPECIFICACION DE LA NECESIDAD

El Club Militar se encuentra en una etapa de actualización de su infraestructura física, orientada a modernizar las áreas de servicios para cumplir con los estándares actuales de seguridad, eficiencia energética y confort. Esta transición requiere de un perfil de ingeniería civil que lidere no solo el mantenimiento, sino la ejecución de

proyectos de mejora en redes hidrosanitarias, sistemas de vapor y adecuación de espacios productivos que han superado su vida útil técnica.

Ejecución de Obras Civiles y Modernización: Intervención técnica en la planta física para la actualización de los sistemas de apoyo (calderas y áreas de refrigeración industrial). Esto incluye el diseño, supervisión y construcción de soportes estructurales y adecuaciones arquitectónicas que garanticen el cumplimiento de la Norma Sismo Resistente (NSR-10) y los estándares de seguridad industrial, mitigando riesgos de falla estructural en equipos de alta presión y temperatura.

Desarrollo de Proyectos de Inversión en Infraestructura: Gestión y ejecución de proyectos de remodelación y adecuación física en zonas gastronómicas y operativas. Estas obras civiles están orientadas a la optimización de espacios mediante el uso de materiales y procesos constructivos de alto tráfico, asegurando que la infraestructura física soporte las cargas estáticas y dinámicas de las nuevas tecnologías de conservación y producción a gran escala.

Gestión Integral y Supervisión de Obra: Dirección técnica de las reparaciones estructurales, mantenimiento preventivo y obras estéticas necesarias para la preservación del patrimonio inmobiliario de la sede principal. Esta gestión es vital para la valorización del activo y la continuidad del negocio, evitando el lucro cesante derivado de cierres operativos por deficiencias en la estabilidad o funcionalidad de la planta física.

La complejidad de estos proyectos de actualización exige una continuidad técnica que solo el contratista actual puede garantizar, debido al conocimiento previo de los planos, redes y patologías estructurales de la edificación. Suspender el apoyo técnico en este punto pondría en riesgo el cronograma de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones 2026 y la estabilidad de las obras ya iniciadas.

Así mismo, se modifique la **CLÁUSULA QUINTA.** - Se requiere Adicionar el contrato No. 283-2025 Plan Anual de Adquisiciones 2026 del Club Militar, modificando el objeto contractual del rubro A-05-01-02-008-003 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS INFRAESTRUCTURAS CIVILES DEL CLUB MILITAR, en un 50% por un valor de Doce Millones de pesos (\$12.000.000,00), toda vez que el valor del contrato es por valor de Veinticuatro Millones de pesos M/CTE (\$24.000.000,00) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar

CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO, que incluye el plazo de ejecución, se requiere Prorrogar el contrato No. 283-2025 Plan Anual de Adquisiciones 2026 del Club Militar, modificando el objeto contractual del A-05-01-02-008-003 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS INFRAESTRUCTURAS CIVILES DEL CLUB MILITAR, en un 50% de tiempo, por 92 días calendario, desde 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2026, toda vez que constituye la mitad del tiempo total de ejecución del contrato el contrato.

Y las demás cláusulas que puedan ser afectadas en la ejecución del contrato.

Respetuosamente se pone a consideración del señor Director General, la siguiente solicitud con el fin sea evaluada y aprobada por los comités: técnico, económico y jurídico, para que se surta el trámite administrativo de modificación al contrato.

El Club Militar, guarda la obligación de mantener la calidad y oportunidad en la prestación del servicio y de esta forma brindar bienestar al socio, sus familias, usuarios e invitados acorde con las disposiciones legales vigentes, argumentos que permiten respetuosamente recomendar sea autorizado como adición y prórroga para cubrir los servicios técnicos del señor Ingeniero Civil ANDRÉS FELIPE CARREÑO NIETO, para el Club Militar.

Por lo anterior y verificando la viabilidad el área Administrativa del club militar con propuesta concretas para la ejecución y seguimiento de los proyectos de obra civil y demás necesidades por el funcionamiento de Infraestructura, se recomienda autorizar la prórroga de 92 días calendario desde 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2026 y adición del Contrato 283-2025.

Respetuosamente,



Jefe Técnico (RA) **ROBINSON ORJUELA ZAPATA**
Supervisor Contrato No. CM-283 -2025

Bogotá D.C., 20 DE ABRIL DE 2026

Señores:
CLUB MILITAR DE OFICIALES
Atención Ejecución Contrato CM-283-2025
Ciudad

Asunto: Aceptación de Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. CM-283-2025.

Cordial saludo,

Yo, ANDRÉS FELIPE CARREÑO NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.819.934 de Bogotá, obrando en calidad de contratista del proceso de la referencia, me permito manifestar mi ACEPTACIÓN expresa a la modificación del contrato CM-283-2025, cuyo objeto es "Prestar servicios de apoyo a la gestión para apoyar los proyectos relacionados con las infraestructuras civiles del Club Militar", bajo las siguientes condiciones:

PRÓRROGA (Cláusula Sexta): Acepto la ampliación del plazo de ejecución por un término de noventa y dos (92) días calendario, contados a partir del 01 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026. Esta prórroga es fundamental para garantizar la continuidad, calidad y cumplimiento técnico de las actividades que se han venido desarrollando.

ADICIÓN (Cláusula Quinta): Acepto la adición presupuestal por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000, oo), correspondiente al 50% del valor inicial del contrato. Con esto, el valor total del contrato ascenderá a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000, oo), incluyendo todos los impuestos y costos a que haya lugar.

Manifiesto mi compromiso de continuar ejecutando las labores asignadas con la idoneidad técnica requerida y procederé con la actualización de las garantías (pólizas) contractuales una vez se formalice el documento administrativo de modificación, para asegurar la cobertura durante el nuevo periodo y por el valor adicionado.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE CARREÑO NIETO
C.C. No. 1.020.819.934 de Bogotá
Contratista